



Concejo Deliberante
San Roque



DECLARACIÓN DE INTERES LEGISLATIVO Nº 01/2023-HCD

San Roque, Ctes. 11 de Abril de 2023

VISTO:

En el marco de los 250 años de la fundación de nuestra ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que en esta ocasión se presentará un trabajo de un sanroqueño Lucas Amílcar Linera, denominado "Las voces de mí gente"...A los 40 años de la gesta de Malvinas, en el Centro Recreativo Juventud actividad desarrollada por el Instituto Formación Docente Juan García de Cossío, articulado con distintas instituciones locales como la Biblioteca Popular General San Martín sobre la Primer Jornada Interinstitucional de Historia, Genealogía y Cultura de nuestra ciudad, el día Jueves 13 de Abril de 2023.

Que acciones como éstas enriquecen el acervo cultural de los sanroqueños y deben ser reconocidas.

Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 191º: *Modelos de expresión del Concejo Deliberante. El Concejo Deliberante, se expedirá por medio de: Declaraciones: En general, cuando se desee expresar una opinión sobre asuntos de interés local, provincial, nacional o internacional.*

Que en el Artículo 90 de la COM, referente a Política cultural. El Municipio fundamentará su política en una visión integral del hombre y en una concepción de cultura que estimule el diálogo, favorezca la participación, la creación, las artes, las ciencias, la información y la libre expresión en la defensa y el desarrollo de la conciencia y la identidad ciudadana, en lo provincial, nacional y latinoamericano, con proyección hacia expresiones universales de la cultura y garantizando el derecho de todos los habitantes a las distintas manifestaciones culturales.

Por todo ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR de INTERES LEGISLATIVO MUNICIPAL la Presentación de ponencias del 1º Congreso Iberoamericano de Historia, Genealogía y Cultura en el cual se presentará "Las voces de mi gente", a 40 años de la gesta de Malvinas, trabajo del Sanroqueño Lucas Amílcar Linera.

**DIRECCION: Islas Malvinas 795. San Roque. Pcia. de Corrientes
Correo: honorableconcejodeliberante@sanroqueciudad.gob.ar**



Concejo Deliberante
San Roque

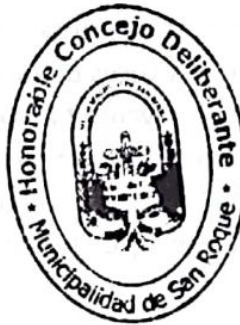


ARTÍCULO Nº2: La presente declaración será refrendada por la Sra. secretaria del H.C.D

ARTICULO Nº3: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, expídase copia a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de San Roque, a la Biblioteca Popular General San Martín, y al Instituto Formación Docente Juan García de Cossío.

ARTICULO Nº4: ARCHIVASE.


YALERIA ALEJANDRA INCHAURREGUI
Sec. Adm. H.C.D.
San Roque (Ctes.)




ANDRES CASTILLA
V. Intendente
Municipalidad de San Roque

DIRECCION: Islas Malvinas 795. San Roque. Pcia. de Corrientes
Correo: honorableconcejodeliberante@sanroqueciudad.gob.ar